



Junta Electoral de Canarias

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

3.- CUENTAS ELECTORALES

10L/CCE-0001 **3.2.- Comunicación de apertura de cuentas electorales: escrito de administradora general de la coalición electoral Reunir Canarias Sostenible (Reunir Canarias Sostenible).**

A la vista de la documentación presentada tras requerimiento de la Junta Electoral de Canarias, acuerdo de fecha 28 de abril de 2023, por la administradora general de la coalición Reunir Canarias Sostenible, que concurre a las elecciones al Parlamento de Canarias, convocadas mediante Decreto 26/2023, de 3 de abril, del Presidente de Canarias, y según lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 1/2022, de 11 de mayo, de Elecciones al Parlamento de Canarias, la Junta Electoral de Canarias acuerda:

Primero.- Requerir a la administradora general de la coalición Reunir Canarias Sostenible, que proceda a subsanar la documentación presentada a la mayor brevedad posible, aportando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 1/2022, de 11 de mayo, de Elecciones al Parlamento de Canarias, escrito de la administradora general comunicando la apertura de la cuenta bancaria, con indicación de fecha de apertura de la misma, debiendo para ello, adjuntar certificado o contrato bancario.

Segundo.- Trasladar este acuerdo a la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia y la administradora general de la coalición electoral Reunir Canarias Sostenible.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.
En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2023.

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ELECTORAL DE CANARIAS
Salvador Iglesias Machado**